



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

COMUNICADO 010

Con motivo de la realización del Primer Escalafón Nacional de Esgrima Sobre Silla de Ruedas que se adelantará los días 29 y 30 de abril del presente año, la Federación Colombiana de Esgrima ha programado realizar la clasificación de los deportistas de acuerdo con el grado de discapacidad. Con base en las reglas de clasificación establecidas por la IWAS, esta clasificación busca garantizar que los atletas compitan equitativamente con los otros, así como también “minimizar el impacto de los diferentes tipos de discapacidad de los esgrimistas sobre el resultado de las diferentes competencias, de tal modo que los deportistas tengan un mayor éxito”.

La IWAS lo primero que resuelve es un mínimo de discapacidad que determine si el candidato está calificado para competir en Esgrima sobre silla de ruedas. Después define tres categorías: A; B y C, aquí están de manera muy resumida:

A: son aquellos deportistas que tienen un total dominio del tronco, un muy buen equilibrio sentados sin soporte adicional en las piernas ni el brazo armado, generalmente son caminantes; personas sin lesión medular.

B: son aquellos deportistas que tienen limitación de equilibrio en el tronco con el brazo armado; un tipo de lesión medular desde T9 hacia arriba con brazo o mano armado mínimamente afectado pero con buen equilibrio sentado.

C: limitaciones en la coordinación; impedimentos de control psicomotor; dislocaciones articulares.

Por lo anterior, esta actividad se realizará el día viernes 28 de abril en el Centro de Alto Rendimiento Coliseo 1 en el horario de las 5:00 pm

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913

Fijo 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953